

DECRETO N°: E-600/2017 /

COLINA, 17 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 612 de fecha 16.03.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de don Héctor Hevia Vidal, solicitando autorización para realizar un evento familiar, el día sábado 01 de abril de 2017, en la sede social de la Junta de Vecinos Población Luis Cruz Martínez, acreditando el permiso de la respectiva junta de vecinos, para realizar la actividad, previa autorización del Sr. Alcalde.

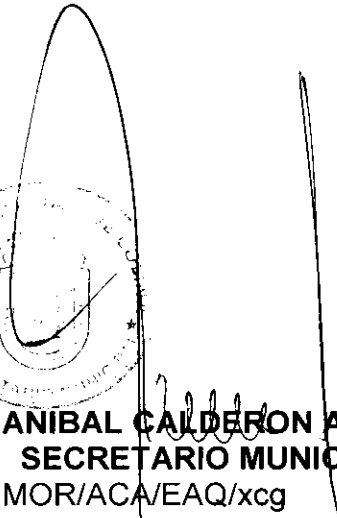
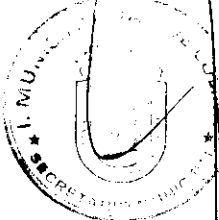
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO FAMILIAR**, que realizará el señor **HECTOR HEVIA VIDAL**, el día sábado 01 de Abril de 2017, a contar de las 18:00 hasta las 03:00 horas, en la sede social de la Junta de Vecinos Población Luis Cruz Martínez, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo